

III. Otras disposiciones

MINISTERIO DE DEFENSA

5145

RESOLUCIÓN 320/38082/2001, de 28 de febrero, de la Dirección General de Armamento y Material, por la que se homologa el equipo de paracaídas TP-2 Z, ref. PN-503900, fabricado por la empresa «Cimsa, Ingeniería de Sistemas, Sociedad Anónima».

Recibida en la Dirección General de Armamento y Material la solicitud presentada por la empresa «Cimsa, Ingeniería de Sistemas, Sociedad Anónima», con domicilio social en la calle Betencourt, número 24, de Santa Cruz de Tenerife, para la homologación del equipo de paracaídas TP-2 Z, ref. PN-503900, fabricado en su factoría ubicada en la calle Vallés, sin número, de Las Franquesas (Barcelona);

Resultando que por el interesado se ha presentado la documentación exigida por el Reglamento de Homologación de la Defensa, Real Decreto 324/1995, de 3 de marzo («Boletín Oficial del Estado» número 70), y que el Instituto Nacional de Técnica Aeroespacial, mediante informe AS/RPT/7111/001/INTA/00, ha hecho constar que el modelo presentado ha superado satisfactoriamente lo establecido en la norma INTA 569041, norma de referencia para homologación de este producto,

Esta Dirección General, de acuerdo con el Real Decreto y visto el informe favorable emitido por la Comisión Técnico-Asesora de Homologación, ha acordado homologar, de acuerdo con la norma INTA 569041, el equipo de paracaídas TP-2 Z, ref. PN-503900, fabricado por la empresa «Cimsa, Ingeniería de Sistemas, Sociedad Anónima».

A esta homologación se le asigna la contraseña 1670.01.01 y validez de dos años a partir de la fecha de esta Resolución, pudiendo los interesados solicitar la prórroga de la misma seis meses antes de la expiración de dicho plazo.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 28 de febrero de 2001.—El Director general, Miguel Valverde Gómez.

5146

RESOLUCIÓN 320/38083/2001, de 28 de febrero, de la Dirección General de Armamento y Material, por la que se homologa el equipo de paracaídas TP-2 Z, ref. PN-503900-01, fabricado por la empresa «Cimsa, Ingeniería de Sistemas, Sociedad Anónima».

Recibida en la Dirección General de Armamento y Material la solicitud presentada por la empresa «Cimsa, Ingeniería de Sistemas, Sociedad Anónima», con domicilio social en la calle Betencourt, número 24, de Santa Cruz de Tenerife, para la homologación del equipo de paracaídas TP-2 Z, ref. PN-503900-01, fabricado en su factoría ubicada en la calle Vallés, sin número, de Las Franquesas (Barcelona);

Resultando que por el interesado se ha presentado la documentación exigida por el Reglamento de Homologación de la Defensa, Real Decreto 324/1995, de 3 de marzo («Boletín Oficial del Estado» número 70), y que el Instituto Nacional de Técnica Aeroespacial, mediante informe AS/RPT/7111/001/INTA/00, ha hecho constar que el modelo presentado ha superado satisfactoriamente lo establecido en la norma INTA 569041, norma de referencia para homologación de este producto,

Esta Dirección General, de acuerdo con el Real Decreto y visto el informe favorable emitido por la Comisión Técnico-Asesora de Homologación,

ha acordado homologar, de acuerdo con la norma INTA 569041, el equipo de paracaídas TP-2 Z, ref. PN-503900-01, fabricada por la empresa «Cimsa, Ingeniería de Sistemas, Sociedad Anónima».

A esta homologación se le asigna la contraseña 1670.01.02 y validez de dos años a partir de la fecha de esta Resolución, pudiendo los interesados solicitar la prórroga de la misma seis meses antes de la expiración de dicho plazo.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 28 de febrero de 2001.—El Director general, Miguel Valverde Gómez.

5147

RESOLUCIÓN 320/38084/2001, de 28 de febrero, de la Dirección General de Armamento y Material, por la que se homologa el equipo de paracaídas TP-2 Z, ref. PN-503900-02, fabricado por la empresa «Cimsa, Ingeniería de Sistemas, Sociedad Anónima».

Recibida en la Dirección General de Armamento y Material la solicitud presentada por la empresa «Cimsa, Ingeniería de Sistemas, Sociedad Anónima», con domicilio social en la calle Betencourt, número 24, de Santa Cruz de Tenerife, para la homologación del equipo de paracaídas TP-2 Z, ref. PN-503900-02, fabricado en su factoría ubicada en la calle Vallés, sin número, de Las Franquesas (Barcelona).

Resultando que por el interesado se ha presentado la documentación exigida por el Reglamento de Homologación de la Defensa, Real Decreto 324/1995, de 3 de marzo («Boletín Oficial del Estado» número 70), y que el Instituto Nacional de Técnica Aeroespacial, mediante informe AS/RPT/7111/001/INTA/00, ha hecho constar que el modelo presentado ha superado satisfactoriamente lo establecido en la norma INTA 569041, norma de referencia para homologación de este producto,

Esta Dirección General, de acuerdo con el Real Decreto y visto el informe favorable emitido por la Comisión Técnico-Asesora de Homologación, ha acordado homologar, de acuerdo con la norma INTA 569041, el equipo de paracaídas TP-2 Z, ref. PN-503900-02, fabricado por la empresa «Cimsa, Ingeniería de Sistemas, Sociedad Anónima».

A esta homologación se le asigna la contraseña 1670.01.03 y validez de dos años a partir de la fecha de esta Resolución, pudiendo los interesados solicitar la prórroga de la misma seis meses antes de la expiración de dicho plazo.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 28 de febrero de 2001.—El Director general, Miguel Valverde Gómez.

5148

RESOLUCIÓN 320/38085/2001, de 28 de febrero, de la Dirección General de Armamento y Material, por la que se homologa el equipo de paracaídas TP-2 Z, ref. PN-503900-03, fabricado por la empresa «Cimsa, Ingeniería de Sistemas, Sociedad Anónima».

Recibida en la Dirección General de Armamento y Material la solicitud presentada por la empresa «Cimsa, Ingeniería de Sistemas, Sociedad Anónima», con domicilio social en la calle Betencourt, número 24, de Santa Cruz de Tenerife, para la homologación del equipo de paracaídas TP-2 Z, ref. PN-503900-03, fabricado en su factoría ubicada en la calle Vallés, sin número, de Las Franquesas (Barcelona);

Resultando que por el interesado se ha presentado la documentación exigida por el Reglamento de Homologación de la Defensa, Real Decreto